

- Que se anule, en la medida de lo necesario, la nota de 22 de diciembre de 2010, ref. PMO.1/NS/AV D(2010) 986451.
- Que se anule la decisión de la demandada, sea cual fuere su forma, de desestimar las pretensiones formuladas por el demandante en su solicitud de 25 de febrero de 2011.
- Que condene en costas a la demandada.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 9 de febrero de 2012 — Zur Oven-Krockhaus/Comisión

(Asunto F-47/11) ⁽¹⁾

(2012/C 126/53)

Lengua de procedimiento: alemán

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto, después de haberse llegado a una solución amistosa del litigio.

⁽¹⁾ DO C 252, de 27.8.2011, p. 56.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 25 de enero de 2012 — Kedzierski/Comisión

(Asunto F-53/11) ⁽¹⁾

(2012/C 126/54)

Lengua de procedimiento: francés

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ DO C 186, de 25.6.2011, p. 37.

Auto del Tribunal de la Función Pública de 2 de febrero de 2012 — Makaronidis/Comisión

(Asunto F-96/11) ⁽¹⁾

(2012/C 126/55)

Lengua de procedimiento: griego

El Presidente de la Sala Primera ha resuelto archivar el asunto.

⁽¹⁾ Sin comunicación en el DO.
